

NOVUS SUM, CONSULATUM PETO, ROMA EST: EL COMMENTARIOLUM PETITIONIS DE QUINTO CICERON ¹

A. Duplá Ansuategui

0. *El Commentariolum petitionis* de Q. Cicerón es un documento de extraordinario interés para el estudio de la realidad política y electoral en los últimos tiempos de la República ². Constituye también una importante fuente de información sobre un determinado período de la carrera política de M. T. Cicerón, el inmediatamente anterior a su acceso al consulado. En este trabajo trato de comentar el posible objetivo de esta obra y algunos aspectos de interés en relación con la problemática política de la época y con la carrera de Cicerón. Pasaré por alto, salvo en lo estrictamente necesario, los problemas de la crítica textual ³, y la polémica sobre la autenticidad del documento ⁴, discusión que parece hoy ya resuelta.

En principio, se trata de una carta que Q. Cicerón envía a su hermano Marco cuando éste está preparando su candidatura al consulado (*dies ac noctes de petitione tua cogitanti*, *Comm.* 1). En ella Quinto reflexiona sobre la importancia de la campaña y le da a su hermano una serie de consejos prácticos sobre la orientación de la misma y sobre aquellos aspectos que ha de cuidar especialmente. Se detiene en sus principales adversarios, a quienes descalifica con energía, y destaca los apoyos más importantes que tiene Cicerón. Finalmente le pide su opinión sobre la obra y que le haga llegar sus sugerencias sobre este «manual», para poder completarlo y perfeccionarlo: *tamen tu, siquid mutandum esse uidebitur aut omnino tollendum, aut siquid erit praeteritum, velim hoc mihi dicas; uolo enim hoc commentariolum petitionis haberi omni ratione perfectum* (*Comm.* 58).

1. Todas las fechas son antes de Cristo. La referencia completa de las obras citadas se da en la bibliografía final, con el sistema de abreviaturas de *L'Année Philologique*. Hemos utilizado fundamentalmente las ediciones de CONSTANS, 1940, *Cicerón. Correspondance*, t.1., París, Les Belles Lettres, 80-102 y NARDO, 204-16.

Este trabajo ha sido elaborado en su primera fase durante una estancia en la Fondation HARDT (Ginebra) en febrero de 1988. Quisiera agradecer al personal de la Fondation todas sus atenciones, que consiguen hacer de La Chandoleine un espléndido lugar de trabajo.

2. Quinto, cuatro años más joven que su hermano Marco (cf. CONSTANS, 63 ss.), está casado con Pomponia, hermana de Atico (*ad Att.* I. 2; II. 2); en el 65 es edil plebeyo (MRR II, 158; Suppl. 64). Bibliografía sobre Quinto Cicerón en NICOLET (1973), 241-3; recientemente sobre su carrera y sus ambiciones políticas, MCCOY, 99 ss.

3. El texto parece definitivamente fijado por NARDO; cf. J. M. FLAMBARD, en NICOLET (1973), 234-7, a propósito de la tradición manuscrita y las sucesivas ediciones del *Commentariolum*.

4. Las voces contrarias a la autenticidad de levantar ya en el siglo pasado (EUSSNER, contestado por TRYRELL-PURSER), reforzadas por HENDRICKSON, basándose sobre todo en criterios externos y en los paralelismos con otras obras ciceronianas, en particular con el discurso *In toga candida*, que conocemos fragmentariamente a través de Asconio. Más tarde, HENDERSON y NISBET añadirán argumentos de tipo histórico, a partir de los supuestos anacronismos del *Commentariolum*; sus posiciones serán refutadas por BALSDON y NARDO respectivamente, así como por RICHARDSON. E. DENIAUX (en NICOLET-dir., 1973, 247-56) hace una cómoda síntesis sobre la historia de la controversia. La monografía más reciente y completa, la de NARDO, es partidaria de la autenticidad de la obra. Sobre WAIBEL (*non uidi*), vid. BRUWAENE, 1973, *Latomus* 32, 441. Vid. *infra* n. 15.

1. Quinto plantea de inmediato los que, a su juicio, han de constituir los puntos de referencia claves para Cicerón hasta su deseada proclamación como magistrado electo: *Novus sum, consulatum peto, Roma est (Comm. 2)*.

El primer elemento es fundamental, la *novitas*. Para algunos es el aspecto central del *Commentariolum*⁵ y, desde luego, una gran parte de la obra gira alrededor de los problemas particulares que la condición de *homo novus* le plantea a Cicerón. En calidad de tal no goza de las condiciones acostumbradas de todo *nobilis* aspirante a las magistraturas superiores, sobre todo en cuanto a relaciones familiares, influencia política y recursos económicos. Sin embargo, Cicerón cuenta con una cualidad especial, que Quinto destaca de inmediato: *Nominis novitatem dicendi gloria maxime subleuabis (Comm. 2)*. Parece llegado el momento de rentabilizar el prestigio y las amplias relaciones políticas que su actividad como orador le ha reportado al Arpinate. Cicerón dispone de algo poco frecuente en los *homines novi*, gran número de amigos en todos los sectores: *omnis publicanos, totum frere equestrem ordinem, multa propria municipia, multos abs te defensos homines cuiusque ordinis...* (*Comm. 3*); también *plurimos adulescentulos*, importantes porque muchos de ellos habían de ser jóvenes *nobiles* que, a su vez, le podían proporcionar nuevas relaciones (*cf. Comm. 6*).

En una sociedad jerarquizada como la romana no todas las ayudas tienen la misma importancia y Cicerón debe prestar especial atención a determinados sectores: *Etiam hoc multum uidetur adiuuare posse nouum hominem, hominum nobilium uoluntas et maxime consularium (Comm. 4)*. Frente a éstos ha de mostrar una posición política sin sombra de duda: *nos semper cum optimatibus de re publica sensisse, minime popularis fuisse (Comm. 5)*. Cicerón ha de justificar sus intervenciones públicas de años anteriores, en las que ha defendido iniciativas *populares*⁶. La explicación que se aduce es interesante para conocer el ambiente político de la época: *siquid locuti populariter uideamus, id nos eo consilio fecisse ut nobis Cn. Pompeium adiungeremus (Comm. 5)*.

Seguidamente, Quinto hace un repaso de los diferentes candidatos al consulado, es decir, de los contendientes de Cicerón, descalificando a todos ellos, en términos muy duros en el caso de Antonio y Catilina (*Comm. 7-12*). Alude en primer lugar a P. Galba y L. Casio, individuos *nobiles* pero sin ningún mérito particular, frente a quienes Cicerón no ha de tener ninguna dificultad (*Comm. 7*). Es distinto el caso de Antonio y Catilina: *At Antonius et Catilina molesti sunt (Comm. 8)*. Son adversarios de más talla y, quizá por eso, Quinto no regatea esfuerzos en la crítica. Desde un primer momento el ataque es directo y sin concesiones: *ambo a pueritia sicarii, ambo libidinosi, ambo egentes (l. c.)*.

De la vida de Antonio se entresacan diversos episodios indignos (*Comm. 8*): en un momento dado le fueron confiscados los bienes (*bona proscripta*), ha sido expulsado del senado por los censores, ha tenido actuaciones humillantes ante los tribunales, atraviesa dificultades económicas, etc.⁷. Se cita incluso a amigos suyos que, a primera vista, parecen individuos incluso de dudosa condición ciudadana⁸.

Catilina, en un cuadro que recuerda en ocasiones la imagen de Clodio en algunas obras ciceronianas, es presentado como un indeseable y un degenerado desde la infancia: *natus in patris egestate, educatus in sororum stupris, corroboratus in caede civium (Comm. 9)*. Se nos recuerda la actuación terrible de Catilina durante las proscripciones de Sila, cuando fue responsable de la muerte de gran número de *equites*⁹. Quinto se detiene en el caso de Q. Cecilio, *ille hominem optimum... nullarum partium (I. c.)* y,

5. Es la tesis central de NARDO, que es aceptada por la mayoría de los comentaristas de la obra; *vid.*, las reseñas de NARDO: VALGIGLIO, 1971, *Mia* 23, 365-9; LINTOTT, 1972, *JRS* 62, 218; HELLEGOUARCH, 1972, *RPh* 46, 153-4; también TILL, 318; UTCHENKO, 120; NICOLET, 1973.

6. Concretamente la *lex Gabinia de bello piratico* del 67 y la *lex Manilia de imperio Cn. Pompei* del 66 (ROTONDI, *Leges Publicae Populi Romani*, Milano 1912, repr. Hildesheim 1966, 371 y 375 respectivamente).

7. TILL, 323 ss.

8. Sin embargo, NICOLET ha demostrado su posible pertenencia a los órdenes senatorial o ecuestre (1973, 262-4). Rechaza también NICOLET las alteraciones textuales basadas en la supuesta condición extranjera de tales individuos (CONSTANS, 279).

en particular, en el de M. Mario Gratidiano¹⁰. La muerte de este último a manos de Catilina es descrita con gran intensidad y teatralidad: *cum sinistra capillum eius a vertice teneret, caput sua manu tulerit, cum inter digitos eius riui sanguinis fluerent?* (*Comm.* 10). Todo en Catilina es un modelo de iniquidad y deshonor (*l. c.*); su modo de vida (*qui postea cum histrionibus et cum gladiatoribus ita vixit*), sus amigos (*qui ex curia Curios et Annios, ab atriis Sapalas et Caruilios, ex equestri ordine Pompilios et Vettios sibi amicissimos comparavit*)¹¹, su actuación política pública (*Quid ego nunc tibi de Africa, quid de testium dictis scribam? Nota sunt...*). Catilina ha tenido que sobornar a los jueces para lograr ser absuelto en un escandaloso proceso (*quod primum ex eo iudicio tam egens discessit quam quidam iudices eius ante illud iudicium fuerunt*).

Hasta cierto punto, Cicerón debe incluso sentirse contento por estos adversarios, ya que su situación es mejor que la de aquellos otros *homines novi*, que hubieron de enfrentarse a *nobiles* más íntegros política y moralmente: *Quanto melior tibi fortuna petitionis data est quam nuper homini nouo, C. Coelio*, (*Comm.* 11)¹².

Quinto pasa seguidamente a comentar la trascendencia del fin último de la campaña de Cicerón, acceder al consulado. No todos los que lo pretenden alcanzan ese objetivo, ni siquiera entre los *nobiles*. La competencia es muy fuerte y la lucha por la magistratura superior constituye un durísimo campo de batalla, en el que solamente hay dos ganadores cada año. La envidia de quienes fracasan es muy grande y Cicerón no deja de ser un *eques* que aspira a la cima del Estado: *petis enim homo ex equestri loco summum locum ciuitatis* (*Comm.* 13). Incluso el pueblo parece en ese tiempo poco favorable a los *homines novi*. De nuevo aparece mencionado Pompeyo y la actividad desplegada por Cicerón en su favor (*quod ad Cn., Pompei gloriam augendam tanto studio te dedisti* (*Comm.* 14), lo que le ha de reportar ahora beneficios políticos. En cualquier caso, la importancia del cargo buscado obliga a que la campaña de Cicerón sea particularmente organizada y efectiva: *necesse est omnem rationem et curam et laborem et diligentiam* (*Comm.* 15).

Tras subrayar la magnitud de la obra emprendida, Quinto plantea unas líneas de actuación generales que se pueden aplicar a toda campaña electoral: *Et petitio magistratum diuisa est in duarum rationum diligentiam, quarum altera in amicorum studiis, altera in populari voluntate ponenda est* (*Comm.* 16). Después analizará en detalle la táctica electoral más adecuada para Cicerón¹³.

Por ejemplo, en el caso de los amigos, el criterio en campaña no es el mismo que en la vida normal: *Sed hoc nomen amicorum in petitione latius patet quam in cetera vita* (*Comm.* 16). El abanico es muy amplio, desde los auténticos amigos, o los familiares, hasta quienes han sido sus defendidos o quienes van ocasionalmente a visitarle a casa. Es muy importante la relación con individuos notables, pues añadirán prestigio a la causa del candidato, aunque no trabajen activamente por ella: *Deinde sunt instituendi cuiusque generis amici: ad speciem, homines inlustres honore ac nomine, qui, etiamsi suffragandi studia non nauant, tamen adferunt petitori aliquid dignitatis* (*Comm.* 18). De entre los magistrados, es importante la protección de los cónsules y, después, de los tribunos de la plebe; por otra parte, resulta fundamental ganarse a aquellos individuos influyentes en las tribus y en las centurias. En este terreno, Quinto alude explícitamente a una serie de individuos a quienes Cicerón defendiera en su día y que ahora están obligados a apoyar de alguna manera su candidatura. Si tres son las razones principales que mueven a los individuos a dar su apoyo a un candidato (*Sed quoniam tribus rebus*

9. Las diferencias en la relación de los *equites* muertos entre el *Comm.* 9 y el discurso *in toga cand.* (Asc. 84C) no cuestionarían la validez de la información del *Commentariolum*, que proporciona datos reales sobre la situación del *ordo equester* en los años 80 (NICOLET, 1973, 256-62; 1974, 381 ss.).

10. MÜNZER, art. Marius, n. 42, *RE* XIV-2, 1825-27.

11. NICOLET, 1972; 1973, 264 ss. Los amigos *ab atriis* son también identificados como miembros del orden ecuestre por NICOLET y su equipo.

12. En el 94, *MRR* II, 12.

13. Quinto distingue en varias ocasiones entre el *bonus uir* y el *bonus petitor* e insiste en este punto ante Cicerón, a quien llega a llamar *homo Platonicus* (*Comm.* 46); NARDO, 63.

homines maxime ad benuolentiam atque haec suffragandi studia ducuntur, beneficio, spe, adiunctione animi ac uoluntate [Comm. 21]), Cicerón ha de saber jugar con las tres para ganarse el favor de los votantes, sabiendo escuchar, prometer sin comprometerse, reconociendo los esfuerzos y las posibilidades de cada uno. Deberá distinguir cuidadosamente aquellos individuos influyentes y activos en sus barrios o municipios de aquellos otros de quienes nada se puede esperar o, peor aún, cuya presencia puede ser perniciosa por su desprestigio o su mala fama (cf. *Comm.* 24).

Para realizar todas estas actividades, una campaña electoral es un momento apropiado, ya que es admisible, incluso obligado, dirigirse a personas con quienes no hay trato regular en la vida normal (*Comm.* 25). Una vez más, para desarrollar esta táctica, Cicerón se ve favorecido por su experiencia y sus relaciones como abogado, frente a los escasos recursos de sus contricantes (*Comm.* 27-28).

Ya se ha visto cómo en un sistema político como el romano existen prioridades y no todos los individuos tienen la misma importancia: *Quamobrem omnis centurias multis et uariis amicitiiis cura ut confirmatas habeas. Et primum, id quod ante oculos est, senatores equitesque Romanos, ceterorum (ordinum) omnium nauos homines et gratiosos complectere (Comm. 29).* Pero, desde luego, la actividad de Cicerón no debe reducirse a los órdenes superiores: *Deinde habeto rationem orbis totius, conlegiorum omnium, pagorum, uicinitatum (Comm. 30).* El trabajo con los dirigentes de cada comunidad, de cada zona, tiene una doble rentabilidad, dada su influencia: *ex his principes ad amicitiam tuam si adiunnersis, per eos reliquam multitudinem facile tenebis (l.c.).* El espacio a cubrir es ahora más amplio, dado el nuevo estatuto ciudadano de Italia: *Postea totam Italiam fac ut in animo ac memoria tributim discriptam comprehensamque habeas (l.c.).* Cicerón ha de procurarse «agentes» electorales por todas partes, ya que son una de las garantías del éxito: *perquiras et inuestiges homines ex omni regione, eos cognoscas, appetas, confirmes, cures ut in suis uicinitatibus tibi petant et tua causa quasi candidati sint (Comm. 31).*

Como se recordará, la elección en cuestión tiene lugar en los *comitia centuriata*. Las centurias ecuestres merecen un comentario particular de Quinto (*Comm.* 33). Los *equites* son pocos y, de hecho, Cicerón ya tiene relaciones en este *ordo*, que es el suyo. Ello no obsta para que se esfuerce en conseguir amistades concretas y que dedique especial atención a los jóvenes, que pueden convertirse en sus más encendidos partidarios: *Nam studia adulescentulorum in suffragando, in obeundo, in nuntiando, in adsectando mirifice et magna et honesta sunt (Comm. 33).*

En general, en toda campaña electoral es tan importante el peso real de un candidato, como su capacidad para mostrar o simular su influencia y sus recursos públicamente. En Roma, uno de los índices para medir este punto era el cortejo que permanentemente acompañaba al candidato. Era un elemento que había que cuidar y Quinto no lo olvida: *Et quoniam adsectationis mentio facta est, id quoque curandum est ut cottidiana cuiusque generis et ordinis et aetatis utare; nam ex ea ipsa copia coniectura fieri poterit quantum sis in ipso campo uirium ac facultatis habiturus (Comm. 34).* También en ese terreno se pueden hacer distinciones: *Huius autem rei tres partes sunt: una saluatorum [cum domum ueniunt], altera deductorum, tertia adsectatorum (Comm. 35),* pero con todos debe mostrarse Cicerón agradecido y cercano, haciendo ver cuánto valora el esfuerzo particular de cada uno. Especialmente relevante, por la proyección que tiene, es el comportamiento del candidato, así como su cortejo, en el foro: *magnam adfert opinionem, magnam dignitatem cottidiana in deducendo frequentia (Comm. 36); Valde ego te uoloet ad rem pertinere arbitror semper cum multitudine esse (Comm. 37).* Quinto insiste aquí en que Cicerón, sin vergüenza alguna, ha de reclamar este acompañamiento en público a aquellos a quienes ha defendido, ya que no tendrán mejor ocasión para testimoniar su agradecimiento (*Comm.* 38).

Para acabar con el bloque relativo a la actitud respecto a los amigos, en general, Quinto pone en guardia a su hermano frente a sus enemigos, recurriendo a un precepto de Epicarmo: *nervos atque artus esse sapientiae non temere credere (Comm. 39).* Lleva-

do por su afán clasificatorio, Quinto distingue tres categorías de adversarios: *Haec tria sunt: unum quos laesisti, alterum qui sine causa non amant, tertium qui competitorem ualde amici sunt* (Comm. 40). Con cada uno ellos ha de actuar Cicerón de distinta forma, pero siempre intentando hacerles cambiar de opinión.

Es cuestión entonces de comentar la segunda vertiente de toda campaña electoral: *dicendum est de illa altera parte petitionis quae in populari ratione uersatur* (Comm. 41). La atención al pueblo es, lógicamente, un factor de primer orden para cualquiera que pretenda ocupar un cargo público. Al fin y al cabo, los ciudadanos romanos son quienes decidirán en los comicios en favor de uno u otro candidato. También en este terreno, el de la *popularis ratio*, pueden distinguirse distintos capítulos: *Ea desiderat nomenclationem, blanditiam, assiduitatem, benignitatem, rumorem, speciem in re publica* (l.c.). Cada uno de estos aspectos merece un comentario particular, para que Cicerón pueda perfilar mejor sus tácticas.

Como ya ha señalado Quinto en varias ocasiones, en el caso de la *nomenclatio* es tan importante hacer algo, como que esto se note, se difunda y se comente: *Primum id quod facis, ut homines noris, significa ut appareat et auge ut cottidie melius fiat; nihil mihi tam populare neque tam gratum uidetur* (Comm. 42). En lo que respecta a la *blanditia*, tal como sucedía en el caso de la búsqueda de nuevas amistades (*supra*), la campaña electoral supone un contexto específico que justifica un comportamiento determinado: *quae etiam si uitiosa et turpis in cetera vita, tamen in petitione necessaria est* (l.c.). La *assiduitas* no supone sólo, tal como su mismo nombre indica (*verbum ipsum docet quae res sit* (Comm. 43), la presencia en Roma y en el foro. Obliga a actuar constantemente en calidad de candidato, dirigirse a la gente, comentar los asuntos, ofrecer los servicios de uno, es decir, cuidar para que nadie pueda decir que no se le ha atendido o que se le ha dejado de lado. El significado de la *benignitas* es también muy amplio (Comm. 44). Existe la generosidad en el ámbito familiar (*in re familiari*), los gastos hacia el público (*in conuiuuiis*), pero también la generosidad en cuanto disponibilidad para con los ciudadanos (*in opera*), absoluta, de día y de noche, en casa y en el foro, atenta en el contenido y en las formas.

Quinto, tras señalar que aquello que se está dispuesto a hacer se debe hacer de buen grado y con ganas, le da otro interesante consejo práctico a Cicerón, que éste ha de cuidar, dado su carácter: *illud difficilium et magis quam ad naturam accomodatum tuam, quod facere non possis, ut id aut iucunde (neqes aut etiam non) neqes; quorum alterum est tamen boni iuri, alterum boni petitoris* (Comm. 45). Si Cicerón, por diversas circunstancias, ha de rechazar una solicitud de apoyo o algún favor, ha de hacerlo de buenas maneras, dejando claro que, muy a su pesar, no tiene otra alternativa (*belle negandum est* (l.c.)). Una serie de reflexiones y ejemplos son aducidos por Quinto para mostrar cómo las formas son fundamentales en este tipo de episodios: *Audii hoc dicere quendam de quibusdam oratoribus ad quos causam suam detulisset, gratiorem sibi orationem (eius) fuisse qui negasset quam illius qui recepisset* (Comm. 46; cf. 47, 48).

Quinto sigue adelante con los diferentes planos de la *popularis ratio*: *Sequitur enim ut de rumore sit, cui maxime seruiendum est* (Comm. 50). Cicerón dispone ya de una serie de elementos favorables (*dicendi laus, studia publicanorum et equestris ordinis, hominum nobilium voluntas, adulescentulorum frequentia, eorum qui abs te defensi sunt assiduitas...*, (Comm. 50), pero ha de aplicarse en actuar diligentemente según las directrices y orientaciones que le ha marcado su hermano Quinto.

Desde el punto de vista de la opinión pública, Cicerón ha de resolver un problema particular: cómo armonizar su popularidad entre la plebe urbana, conseguida en los años anteriores, con el aprecio de los primeros de la ciudad, suspicaces ante toda veleidad *popularis*: *Iam urbanam illam multitudinem et eorum studia qui contiones tenent adeptus es in Pompeio ornando, Manili causa recipienda, Cornelio defendendo; excitanda nobis sunt quae adhuc habuit nemo quin idem spendidorum hominum voluntates haberet* (Comm. 51). En cualquier caso, se utiliza la proximidad a Pompeyo como una baza decisiva que hay que saber utilizar para extraer de esa relación toda su rentabilidad

política: *Efficiendum etiam illud est ut sciant omnes Cn. Pompei summam esse erga te uoluntatem et uehementer ad illius rationes te id adsequi quod petis pertinere (l.c.)* En fin, su campaña ha de ser brillante, popular, pero con una imagen de gran dignidad e integridad (*summam speciem ad dignitatem [Comm. 52]*), para que destaque más todavía frente a cualquier sospecha en la conducta de sus competidores.

Un último consejo le da Quinto a su hermano en cuanto a la actitud a seguir durante la campaña. No debe intervenir directamente en los asuntos políticos, no debe comprometerse en ningún tema. En los años anteriores ya ha demostrado que se puede confiar en él y que nadie quedará decepcionado, caso de ser elegido. Es interesante la correlación establecida por Quinto entre los distintos sectores y sus respectivos intereses, que Cicerón, supuestamente, ya ha sabido defender: *senatus-defensorem auctoritatis suae; equites R. et uiri boni ac locupletes-studiosum otii ac rerum tranquillarum; multitudo-incontionibus ac iudicio popularis (Comm 53)*.

Ya resta sólo el tercer elemento de aquel slogan que Cicerón, en opinión de su hermano Quinto, debía repetirse a sí mismo cada mañana al descender hacia el foro (*cf. Comm. 2; supra*): *Tertium restat: Roma est (Comm. 54)*. Roma se ha convertido en un nido de intrigas, envidias, resentimientos, vicios, donde la moralidad es una cualidad difícil de encontrar y donde es una tarea ímproba permanecer íntegro y sin tacha (*l.c.*). Cicerón debe perseverar en la vía que ha elegido para su actividad pública: *excele dicendo (Comm. 55)*. Pero no solamente para seguir cosechando el aprecio de los más en Roma, sino también porque ése puede ser en sus manos un instrumento temible contra sus adversarios. Su capacidad oratoria, unida a sus relaciones en el *ordo equester*, le pueden ser muy útiles a la hora de iniciar un proceso y ese es un dato que sus enemigos han de conocer y temer (*Comm. 55, 56*).

Si consiguen poner en marcha una campaña con las características descritas, atendiendo a todos y cada uno de los puntos citados, jugando con la propaganda, recurriendo incluso a tácticas intimidatorias hacia sus oponentes, el éxito está asegurado. Pero será preciso poner en juego todas las energías, todos los recursos: *Et plane sic contende omnibus nervis ac facultatibus ut adipiscamur quos petimus (Comm. 56; cf. 57)*.

Para acabar, Quinto señala cómo no cree haber dicho nada nuevo a su hermano, en todo caso ha presentado una serie de ideas sistemática y ordenadamente. De todas maneras, la obra está claramente dirigida a la campaña de Cicerón: *Quae tametsi scripta ita sunt ut non ad omnis qui honores petant sed ad te propie et ad hanc petitionem tuam valeant (Comm. 58)*. Tras pedirle su opinión sobre el escrito y rogarle que le transmita sus sugerencias, en las últimas líneas, Quinto nos da el nombre por el que comúnmente se conoce este documento: *uolo enim hoc commentariolum petitionis haberi omni ratione perfectum (l.c.)*¹⁴.

2. ¿Por qué y para qué escribir una obra como el *Commentariolum*? Evidentemente, la respuesta depende en buena medida de la opinión que se sostenga en cuanto a su autenticidad. Desde el punto de vista histórico es posible constatar la veracidad de la información contenida en el *Commentariolum*, y la autoría de Quinto Cicerón parece perfectamente admisible¹⁵. La solución a la pregunta antes formulada es más fácil si, tras analizar los supuestos anacronismos o los paralelismos con otros testimonios ciceronianos¹⁶, se llega a la conclusión de estar ante un documento primario y contemporáneo

14. En algunos manuscritos aparece titulado *De Petitione consulatus Liber* (TYRRELL-PURSER, 116 ss.; NICOLET, 1973, 243 s.).

15. Los recientes estudios de NICOLET (1972, -73, -74) han confirmado esa información en uno de los aspectos menos estudiados, la prosopografía de los individuos mencionados, que todavía despertaba ciertas dudas.

16. Las relaciones del *Commentariolum* con el discurso *In toga candida* son reales, pero es imposible determinar la anterioridad de ese discurso respecto al *Comm.* (NARDO, 9-55; NICOLET, 1973, 256). También hay relaciones con otros discursos, por ejemplo *Comm. 56 - pro Mur* 43. En particular, sobre la relación *Comm. 9 - har resp.* 42-3, RICHARDSON, 441; sobre la invectiva contra Catilina (*Comm. 8-10*), KIERDORF, 443 ss.; sobre *Comm. 2 (patrones consularium)*, MCDERMOTT, 384-5. En general, *vid.* n. 4.

neo¹⁷. En principio, es necesario situarla en el contexto político del momento y en el entorno particular que rodea a Cicerón desde el momento en que decide presentarse a las elecciones al consulado del año 63. Contamos con otros testimonios ciceronianos que pueden proporcionar nuevas claves. Se trata de dos cartas a Atico, escritas ambas en el año 65, aunque en momentos diferentes y en tono muy distinto (*Att.* 1. 1.; *Att.* 1. 2; cf. Nardo, 64 ss.; Gorrichon, 21 ss.).

La primera data de poco antes del 17 de julio del 65. En ella Cicerón hace un repaso de sus presuntos competidores para el año 63 y también de los candidatos para el 64. De los primeros, ninguno le inspira temor, salvo, en todo caso, Catilina. Pero éste está implicado en un proceso en el que su culpabilidad parece manifiesta y, presumiblemente, no podrá presentarse: *Catilina, si iudicatum erit meridie non lucere, certur erit competitor*¹⁸. Las intenciones de los *nobiles* no son todavía conocidas y Cicerón está a la expectativa (*Cum perspexero uoluntates nobilium, scribam ad te; Att.* 1. 1. 2).

La segunda es muy breve y data, probablemente, del otoño del año 65. Es un tanto sorprendente la confesión, por parte de Cicerón, de haber jugado con la idea de defender a Catilina (*Hoc tempore Catilinam competitorum nostrum defendere cogitamus; cf. Att.* 1. 1. 1). De todas formas, las razones están claras (*Spreo, si absolutus erit, coniuc-tiorem illum nobis fore in ratione petitionis*). Pero lo más importante es la constatación por Cicerón de sus dificultades y la urgencia de la venida de Atico a Roma, para que influya entre aquellos que parecen poco favorables al Arpinate: *Tuo adventu nobis opus est maduro; nam prorsus summa hominum est opinio tuos familiares nobiles homines aduersarios honori nostro fore. Ad eorum uoluntatem mihi conciliandum maximo te mihi usui fore uideo. Quare lanuario ineunte, ut constituisti, cura ut Roma sis.* (*Att.* 1. 2. 2.). Han desaparecido la confianza y el optimismo de la carta anterior y el tono hacia Atico es perentorio.

¿Qué ha sucedido entre una y otra misiva? Fundamentalmente, dos cuestiones podrían repercutir negativamente en las posibilidades de Cicerón. En principio y pese a todo, Catilina ha sido absuelto (cf. *Comm.* 10)¹⁹, y se ha convertido en un competidor real y peligroso, al igual que C. Antonio, ya mencionado en la carta del verano del 65 (Gorrichon, 21 s.). En segundo lugar, despejada la duda, la candidatura de Cicerón no parece contar con demasiadas simpatías entre los *nobiles* (cf. *Sal. Cat.* 23. 5-6). La situación es, por tanto, grave.

Si se acepta la fecha de principios del año 64 para el *Commentariolum*, este puede aparecer como una ayuda de Quinto para contrarrestar las nuevas dificultades surgidas al Arpinate²⁰. El objetivo sería demostrar las cualidades de Cicerón y su fidelidad política a la *res publica* para ganarse la confianza de la *nobilitas*²¹. Al mismo tiempo se destacan los vicios y crímenes de sus más directos competidores, Catilina y Antonio, para hacer ver a los *nobiles* los peligros que podía acarrear al Estado su elección, en lugar de la de Cicerón. Incluso, como apunta Till (335 ss.), la invectiva contra Catilina y Antonio podía también proporcionar argumentos para posibles procesos contra ellos. Hay que tener en cuenta que Quinto menciona expresamente esta táctica (*Comm.* 55)²².

17. Por contra, sería un pastiche altoimperial (EUSSNER, HENDRICKSON), obra de un erudito de la época de Augusto a Trajano (HENDERSON). También para RAWSON (57) es, probablemente, un ejercicio retórico imperial.

18. Proceso de *repetundis* incoado por P. Clodio, por irregularidades durante la propretura de Catilina en Africa.

19. Pese a todo, será absuelto (cf. *Comm.* 10), fraudulentamente según Asc. 85, 87 C. TILL (335) se pregunta por una idéntica absolución en el hipotético caso de una defensa de Catilina por Cicerón (cf. *Att.* 1. 2. 1.).

20. La referencia al proceso de Catilina, ya resuelto (*Comm.* 12), ofrece un *terminus post quem* respecto a *Att.* 1. 1. (julio del 65). Según el texto, el *Commentariolum* es necesariamente algunos meses anterior a las elecciones. Es decir, fines del 65 o comienzos del 64 (CONSTANS, 61 ss.).

21. Para MCCOY (100 s.) el motivo principal de Quinto para escribir el *Commentariolum* está directamente relacionado con su propia carrera política como futuro candidato a las magistraturas superiores y, a más largo plazo, con las aspiraciones políticas de la familia.

22. Cicerón utilizará este material más tarde en el discurso *In toga candida*, (Asc. 91 ss. C [TILL, 337]), pronunciado en el senado poco antes de las elecciones consulares para el 63.

Esta orientación explicaría también otros pasajes del *Commentariolum*. La misma insistencia en la condición de *homo novus* de Marco y en cómo este punto determina su campaña, podría ir dirigida a borrar el posible recelo de los *nobiles* ante las distintas iniciativas de Cicerón, que quedarían así justificadas por su *novitas*. Esta sería precisamente la que le obligaría a tomar decisiones y actitudes innecesarias para un *nobilis*. Esta preocupación de ambos hermanos está plenamente justificada, como lo demuestran los ataques lanzados por Catilina y Antonio contra la *novitas* del Arpinate, tras pronunciar el discurso *In toga candida* (Asc. 93-4 C.; cf. Sal. Cat. 35. 3). La cautela y prudencia que, por otra parte, había de mostrar el futuro cónsul podían ocasionarle situaciones delicadas. Así se entienden las disculpas que Cicerón ofrece a Atico tras no aceptar la defensa de su tío Cecilio, por las dificultades que le podía acarrear a su candidatura (*Att.* 1. 1. 4; Kumaniecki, 174; cf. *Comm.* 45-48).

Las alusiones a Pompeyo en distintos pasajes del texto no son tampoco causales ni gratuitas. Pompeyo, tal como lo demuestran los *imperia extra ordinem* de los años 67 y 66, está en ese momento en la cima de su popularidad, especialmente tras la rápida resolución de la amenaza de los piratas (Gruen, 62 ss.). Por otra parte, pese a que ya en aquellos momentos se levantaron voces contrarias a los citados *imperia*, su enfrentamiento con ciertos sectores de los *optimates* no ha llegado al nivel que alcanzará a fines de los años 60. La amistad con Pompeyo es pues una buena carta de presentación frente a sectores importantes de la propia *nobilitas*, incluso del grupo liderado por Catulo y luego, a partir del 63, por Catón. Respecto a la *plebs urbana* está claro que, en esos momentos, la amistad de Pompeyo no puede reportarle sino beneficios (cf. *Comm.* 51). En todo caso, la supuesta amistad de Pompeyo con Cicerón no parece ser en realidad tan estrecha como se puede deducir del *Comm.* (14, 51), a juzgar por el ruego de Cicerón a Atico en *Att.* 1. 1. 2.

No ha de extrañar que todas las alusiones al *populariter agere* de Cicerón aparezcan en un contexto relacionado con Pompeyo. Todas las anteriores actuaciones del futuro cónsul susceptibles de una interpretación *popularis* han surgido en apoyo a Pompeyo (*Comm.* 5; 14; 51). Se refiere evidentemente al apoyo por parte de Cicerón a las propuestas de los tribunos Gabinio y Manilio, así como a la defensa de Cornelio, cuando es acusado de *maiestate*²³. Aunque el apoyo a la *rogatio Manilia de imperio Cn. Pompei* no supusiera un ataque directo contra el senado, si lo era contra los sectores *optimates* más intransigentes (Till, 319). Esto podía dar lugar a una respuesta de los *optimates* contra Cicerón (D. Casio 36. 43. 5; cf. Cic. *imp. Cn. Pomp.* 71). Por otra parte, las posibles iniciativas de matiz *popularis* a lo largo de la campaña obedecerán a razones de táctica electoral. De ahí que la *popularis ratio* merezca una explicación tan detallada por parte de Quinto. Se trata justamente de demostrar su alcance táctico y dejar fuera de toda sospecha a Cicerón²⁴.

En la carrera política de Cicerón hasta el año 64 ha habido un relativo equilibrio entre los *pauci potentes* y los *populares*, con un apoyo más o menos permanente en el *ordo* ecuestre, aunque sí se ha distinguido en la primera mitad de los años 60 por su apoyo a las posiciones pompeyanas (Kumaniecki, 158 ss.). Sin llegar a hablar de una autonomía respecto a las *partes* o *factiones* en Roma (Nardo, 69), Cicerón se ha movido en un terreno intermedio, hasta cierto punto como en el caso del propio Pompeyo²⁵. Es difícil conocer con exactitud las motivaciones de la política de Cicerón hasta el consulado. De sus intervenciones políticas en los años 70 y en la primera mitad de los 60 se puede deducir un interés por corregir los abusos y la corrupción en el funciona-

23. UTCHENKO, 109 ss.; RAWSON, 44 ss.; para STOCKTON (59 ss.), sobre todo respecto a la *lex Manilia*, Cicerón actuará muy influido por los sectores ecuestres; cf. KUMANIECKI, 153 ss.

24. Cicerón, de todas maneras, nunca aparecerá integrado en la nómina de los líderes *populares*, pese a sus propios alegatos (*de leg. agrar.* 1. 23; 2. 6).

25. Es preciso señalar que ambos acabarán alineados, de forma clara, con los sectores *optimates*, al menos en el momento de las decisiones políticas más importantes: Cicerón ya en el propio año 63, Pompeyo especialmente en la segunda mitad de los años 50.

miento del Estado (Stockton, 57 s.). Pero cabe pensar también que Cicerón, pretor en el 66, estaba ya trabajando en la perspectiva de una futura campaña electoral como la que acomete en el 64 (Rawson, 44 ss.; Stockton, 58 ss.). En principio, Cicerón deberá mantener esa posición general moderada. Pero dada la importancia del tema en cuestión, las elecciones consulares en los comicios centuriados, y las peculiaridades del momento ya señaladas, se hacía preciso un esfuerzo especial para presentar la posición del candidato al sector más reactivo del electorado, los *optimates*, entonces comandados por individuos como Q. Lutacio Catulo, Q. Hortensio y L. Licinio Lúculo (Gruen, 47 ss.). No hay que olvidar un aspecto de la situación política general que le puede favorecer a Cicerón. Se trata de una característica nueva de la época postsilana. Nos referimos a las diferencias internas en el seno de la propia *nobilitas*, que produce nuevos alineamientos y unas alianzas más inestables (Gruen, *l.c.*). De hecho, el surgimiento de poderosas figuras individuales que no pertenecen a las familias tradicionales de la *nobilitas*, como es el caso de Pompeyo, es otra expresión de ese fenómeno.

Todos estos factores, los referidos al contexto político general en Roma en esos momentos concretos y los relativos a las condiciones particulares de Cicerón, han de ser tenidos en cuenta para valorar una obra como el *Commentariolum*, su razón de ser y su alcance.

En resumen, el *commentariolum petitionis* resultaría una obra escrita en unas circunstancias muy precisas, como apoyo a la candidatura de Cicerón, con pretensiones de ser publicada, pero quizá no tal cual, sino tras recibir las posibles correcciones del candidato (*Comm.* 58). Estaría destinada a circular fundamentalmente entre la *nobilitas* y ello explicaría en parte la perspectiva de la obra ²⁶. En palabras de Nardo (76): «l'opera insomma che Cicerone non poteva personalmente scrivere senza screditarsi ma che egli poteva suggerire e ispirare a Quinto».

BIBLIOGRAFIA

- BALSDON, J. P. V. D., 1963, «The *Commentariolum Petitionis*», *CO* 56, 242-50.
 BROUGHTON, T. R. S., 1951-52, *The Magistrates of the Roman Republic*, New York (MRR).
 CLARK, A. C., 1904, *Q. Asconii Pediani orationum Ciceronis quinqve enarratio*, Scriptorum Classicorum Bibliotheca Oxoniensis (repr. 1966).
 CONSTANS, L. A., 1940, *Cicéron. Correspondance*, t.I, París, Les Belles Lettres.
 EUSSNER, Adam, 1872, *Commentariolum Petitionis examinatum arque emendatum*, Würzburg.
 GORRICHON, M., 1983, «Cicéron et ses compétiteurs aux élections consulaires de 64 av. J. C.: Une élection nationale à Rome», R. CHEVALLIER (ed.), *Présence de Cicéron*, Hommage au R. P. M. TESTARD, Coll. Caesorudunum XIX bis, París, Les Belles Lettres, 21-27.
 GRUEN, E. S., 1974, *The Last Generation of the Roman Republic*, Berkeley, University of California Press.
 HENDERSON, M. I., 1950, «De *Commentariolo Petitionis*», *JRS* 40, 8-21.
 HENDRICKSON, G. K. 1892, «On the Authenticity of the Comment. Pet. of Q. Cicero», *AJP* 1, 200-12.
 KIERDORF, W., 1966, «Comm. Pet. 9 und die Bedeutung von corroboratus», *Hermes* 44, 443-9.
 KUMANIECKI, K., 1972, *Cicerone e la crisi della repubblica romana*, Roma, Centro di Studi Ciceroniani Editore.
 MCCOY, MARSHA B., 1987, «Quintus Cicero, the *Commentariolum Petitionis*, and the Political Aspirations of the Ciceros», *The Ancient World* 14/3-4. 99-104.
 MACDERMOTT, W. C., «*Commentariolum Petitionis* 2», *Historia* 19, 384-5.
 NARDO, D., 1970, *Il Commentariolum Petitionis. La propaganda elettorale nella «ars» di Quinto Cicerone*, Padova, Liviana Editrice.
 NICOLET, C., 1972, «Amicissimi Catilinae, à propôs du *Commentariolum Petitionis*», *REL* 50, 163-86.

26. Incluso es posible, como apunta NARDO (76), que fuera presentada como una «carta abierta». No parece correcta la opinión de VALGIGLIO (*vid.* n. 5), quien piensa en un público de *homines novi*; KUMANIECKI, 173, piensa en un público amplio e indiscriminado.

- NICOLET, C. (dir.), 1973, «Le Commentariolum Petitionis de Quintus Cicéron. Etat de la question et étude prosopographique», en H. TEMPORINI (ed.), *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt* I. 3, Berlín-N. York, 239-77.
- NICOLET, C., 1974, «Les noms des chevaliers victimes de Catiline dans le Commentariolum Petitionis», *Mélanges d'histoire ancienne. Offerts a W. SESTON*, París, 381-95.
- NISBET, R. G. M., 1961, «The *Commentariolum Petitionis*, Some Arguments against Authenticity». *JRS* 51, 84-87.
- RAWSON, E., 1975, *Cicero. A Portrait*, London.
- RICHARDSON, J. S., 1971, «The "Commentariolum Petitionis"», *Historia* 20, 436-42.
- STOCKTON, D., 1971, *Cicero. A Political Biography*, Oxford University Press.
- TILL, R., 1962, «Cicerons Bewerbung ums Konsulat (Ein Beitrag zum Commentariolum Petitionis)», *Historia* 11, 315-38.
- TYRRELL, R.-PURSER, L. C., 1904, *The Correspondance of Cicero*, t.l., London (repr. 1960).
- UTCHENKO, S. L., 1978, *Cicerón y su tiempo*, Madrid, Akal.
- WAIBEL, L., 1969, *Das Commentariolum Petitionis-Untersuchung zur Frage der Echtheit*, Diss., München.